

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el diecinueve del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las nueve horas con treinta minutos, se encuentra presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura, el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, y por medios telemáticos, el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional, así como los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y los Abgs. Derlis Maidana y Mario Varela, Senadores Nacionales.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidenta dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2024, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar la resolución por la cual se establece la suspensión de actividades por feria judicial en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, durante el mes de enero del año 2025.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Aprovechando, quiero poner a conocimiento formal de los Señores Miembros de este Jurado, lo resuelto ayer en sesión ordinaria y publica de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, consistente en la suspensión y la remisión a este Jurado, de las siguientes Juezas de Paz Analía Cibils Miñarro y Liliana González de Bristot. Estas decisiones se dieron en el contexto posibles irregularidades en el ejercicio de sus funciones y también por objeto de varias publicaciones periodísticas en distintos medios de prensa. Los antecedentes respectivos serán remitidos vía Secretaria Jurídica a cada gabinete,*

OR *CA*

asi pues, a los efectos de computar el plazo establecido en el artículo 18 de la ley 6814/2021 pongo a conocimiento formal estos antecedentes, y en consecuencia, solicito al Secretario Jurídico, respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 18 de la Ley citada más arriba”.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana Falcón dijo: “Señora Presidenta y Señores Miembros, el plazo establecido en el artículo 18 de la Ley del Jurado, será computado el día 19 de febrero del año 2025”.

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión de la fecha, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, ante mí, que certifico.

Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA